

BOLÍVAR, 02 **de mayo de** 1989.<

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXP.N° 1650/89

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 534/89

ARTICULO 1°: Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar" a incrementar la tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del Boleto General AUSTRALES: SEIS (A 6.»), a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. - -

DADA en la Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR, a 27 ABRIL 1989.-FIRMADO: Dr. JUAN E. COLOMBO (PTE)-Sr. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO).

ES COPIA-